

MANZANARES EL REAL**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, aprobado en sesión plenaria de 3 de julio de 2008, afectando al artículo 6, apartado A), Actividades deportivas con monitor, pasando a quedar de la siguiente manera:

A) Actividades deportivas con monitor.**1. Instalaciones deportivas:**

- 1.1. Por cada actividad: 10 euros/mes-dos horas semanales hasta 14 años de edad.
- 1.2. Por cada actividad: 12 euros/mes-dos horas semanales a partir de 14 años de edad.
- 1.3. Incremento por cada hora semanal: 4 euros/mes.
- 1.4. Reducir el importe de la tasa en un 50 por 100 cuando la actividad sea de una hora semanal.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares el Real, a 6 de abril de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/12.471/09)

MECO**LICENCIAS**

Por el presente se expone al público la solicitud de “Amman Iberia, Sociedad Limitada”, para almacén de repuestos de maquinaria en el edificio 8, nave 13, del polígono “Neinor Henares”, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.710/09)

MECO**LICENCIAS**

Por el presente se expone al público la solicitud de doña Raquel Alonso Trijueque para peluquería de señoras en la calle Matadero, número 13, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 13 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.711/09)

MECO**LICENCIAS**

Por el presente se expone al público la solicitud de “Aluminios Sonisam, Sociedad Limitada”, para taller de carpintería de aluminio con oficinas, exposición y venta en la calle Colegios, números 13 y 15, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de

veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 13 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.712/09)

MECO**OTROS ANUNCIOS**

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), se procede a la notificación por edictos, mediante inserción en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, lo siguiente:

Expediente: 238/07/P.

Materia: reclamación patrimonial.

Reclamante: don Antonio Pérez Valdehermoso.

Daños: los especificados en su reclamación por la causa alegada.

Resolución expediente: confirmación del sentido del silencio negativo.

Expediente: 36/09/Om.

Materia: obras menores.

Reclamante: don Sergio Gil Alonso.

Daños: elevación parte maciza muro perimetral según solicitud.

Resolución expediente: denegado.

Meco, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.713/09)

NAVAS DEL REY**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de Corporación, en sesión ordinaria el día 7 de abril de 2009, la modificación de la ordenanza fiscal por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

El expediente estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 7 de abril de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/12.306/09)

NAVAS DEL REY**CONTRATACIÓN**

Por resolución de Alcaldía 170 de 2009, de 30 de marzo, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de «alubrado público en la urbanización “Puente de San Juan” y en la urbanización “El Morro”, en Navas del Rey», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navas del Rey.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON 1/09.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: remodelación del alumbrado público.
 - c) Fecha de publicación en el perfil del contratante: 18 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 361.452,59 euros, y 57.832,41 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 30 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Constructora Consvial, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 346.271,58 euros y 55.403,45 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Navas del Rey, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/4.480/09)

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 51, de 2 de marzo de 2009, contra el acuerdo de modificación de la ordenanza número 12, reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras, resulta que según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta ordenanza ha quedado definitivamente aprobada de acuerdo con el siguiente tenor literal:

MODIFICACIÓN ORDENANZA NÚMERO 12, REGULADORA DE LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA, PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Art. 13. *Bases y tarifas.*—La tarifa a aplicar será la siguiente: Tarifa primera. Viviendas unifamiliares, adosadas y pareadas:

- Por cada paso o badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en una propiedad privada en viviendas unifamiliares adosadas, pareada: 30 euros/año.

Tarifa segunda. Viviendas colectivas y garajes colectivos:

- Por entrada de vehículos en garajes colectivos, sean de explotación comercial, industrial o particular. A la primera plaza se le aplicará la tarifa primera. Por cada una de las restantes plazas hasta agotar la cabida útil del aparcamiento a razón de 15 euros/ anuales.
- Tendrán la consideración de garajes colectivos a los efectos previstos en el presente artículo los espacios comunes en comunidades de vecinos, donde se estacionen vehículos de los contemplados a efectos de la presente ordenanza.

Tarifa tercera. Reservas para cargas y descargas:

- Por cada reserva de aparcamiento para carga y descarga de mercancías:
 - Cada metro lineal de reserva: 4 euros/metro/año.

Tarifa cuarta. Adquisición de placas de vado:

- Por la compra de cada placa de vado permanente que delimite la entrada de los vehículos o zonas reservadas de aparcamiento: 15 euros.

Olmeda de las Fuentes, a 7 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/12.462/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

URBANISMO

Por acuerdo plenario de fecha 21 de abril de 2009, se ha acordado la incoación de expediente de desafectación de la parcela EQ-05 del Sector 8 "Las Calabazas" del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, para la alteración de su calificación jurídica, pasando el bien de dominio público a patrimonial. Lo que se somete a información pública, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunos durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 22 de abril de 2008.—El alcalde (firmado).
(03/13.276/09)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2009, se han aprobado los pliegos que han de regir la contratación de la producción de los espectáculos programados con motivo de los festejos populares y otras programaciones culturales al aire libre del Ayuntamiento de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 40/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: producción de los espectáculos programados con motivo de los festejos populares y otras programaciones culturales al aire libre del Ayuntamiento de Parla.
 - d) Lugar de entrega: según pliego técnico.
 - e) Plazo de entrega: el plazo de ejecución del contrato será de dos años, pudiendo ser prorrogado por otros dos más, por mutuo acuerdo expreso de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 431.034,48 euros, más impuesto sobre el valor añadido (68.965,52 euros).
5. Garantía provisional: 12.931,03 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cuarenta días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite presentación: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cuarenta días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.